# MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO Nº: 043

DOÑIHUE, 07 de Enero del 2014.-

#### CONSIDERANDO:

Acres &

1.-Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

### VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la

Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la

Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

## DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, otorgados durante el mes de Diciembre del año 2013.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional

- Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonilue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, segúr sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

#### Nota 1:

A.

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comuna.

(Se adjunta Nomina)						
06/12/2013	110	Cyntia Pérez Olguin	Obra Nueva	114-351	Marcelo Lucero Yáñez	79,00
23/12/2013	111	Juan Guillermo Marchantt	Subdivisión	143-002	Julio Ríos Díaz	
18/12/2013	112	J <mark>immy Ramirez Ruz</mark>	Obra Nueva	125-093	Gabriela Monsalve Madrid	202,29
23/12/2013	113	Juan Mendoza Acevedo	Obra Nueva	1122-013	Julio Ríos Díaz	111,38
23/12/2013	114	María Ávila Ávila	Obra Nueva	115-203	Julio Ríos Díaz	110,50
23/12/2013	115	Marcelo Gálvez Miranda	Ampliación	009-038	Carolina Mondaça Valdés	31,35
23/12/2013	116	Amér co González Mardones	Obra Nueva	144-008	Julio Ríos Díaz	49,70
		Inmobilaria Carrasco y Carrasco				
23/12/2013	117	Ltda.	Obra Nueva	055-027	Julio Ríos Díaz	60,00
24/12/2013	118	Emeterio Madrid Maldonado	Obra Nueva	104-021	María Palma Ramos	96,35
24/12/2013	119	José Álvarez Hernández	Subdivisión	115-027	Jaime Lillo Madariaga	
					Alejandro Sandoval	
24/12/2013	120	María Aburto Aros	Obra Nueva	050-048	Hernández	196,25
30/12/2013	121	Hilda Hernández Aravena	Obra Nueva	111-101	Jaime Lillo Madariaga	60,040
30/12/2013	122	Ángelo Ibarra Pérez	Obra Nueva	044-098	Julio Ríos Díaz	50,00
30/12/2013	123	Ada Rosario Rivas	Obra Nueva	115-203	Julio Ríos Díaz	110,50
30/12/2013	124	Ana Rojas Gómez	Obra Nueva	281-017	Jaime Lillo Madariaga	58.5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO SECRETARIA MUNICIPAL (s)

BAG/LCB/WCC/JPU/RCP/rcp.

- Distribución: Secretaría Municipal. Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes

LILIAN CONTRERAS BARRIOS ALCALDE(s)